



Resolución Rectoral n.º 1952-2013-UNAP Iquitos, 09 de septiembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 356-2013-FCB-UNAP, presentado el 06 de septiembre de 2013, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre convocatoria a elección de nuevo decano;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2062-2010-UNAP, del 03 de septiembre de 2010, se resuelve reconocer a don Manuel Flores Arévalo, como decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), del 01 de setiembre de 2010, al 31 de agosto de 2013;

Que, con el Oficio de visto, don Manuel Flores Arévalo, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunica al rector que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 27 de agosto de 2013, se eligió como nuevo decano de dicha Facultad a don Alvaro Benjamín Tresierra Ayala, docente principal a dedicación exclusiva, para el periodo 2013-2016, de conformidad con la copia del acta de Consejo de Facultad correspondiente que adjunta;

Que, por lo expuesto, es procedente, reconocer a don Alvaro Benjamín Tresierra Ayala, como decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, del 01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2016;

De conformidad con la Ley n.º 28637 que deroga las Leyes n.º. 26302 y 26554 y restituye los artículos 35°, 36° y 37° de la Ley n.º 23733 Ley Universitaria;

Estando al Oficio n.º 054-CE-UNAP-2013, del presidente del Comité Electoral de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

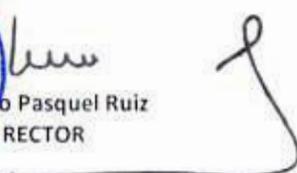
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer, con eficacia anticipada, a don **Alvaro Benjamín Tresierra Ayala**, como **decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)** de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), del **01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2016**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL